

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50501 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza por el presente,

Hago saber:

1.- Se ha declarado concurso y concluido por insuficiencia de masa del mismo, que se sigue con el n.º 0000484/2019 A1, y N.I.G.5029747120190000945

2.- Carácter del concurso: voluntario y abreviado.

3.- Fecha de declaración y conclusión: 19-11-2019

4.- Deudor: Esgotres, S.L., cif B50650639 y domicilio social en Zaragoza, calle Josefa Amar y Borbón, número 2 -1.º, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 1812, folio 189, hoja Z-16936

5.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

6.- Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

7.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

8.- Dirección del Registro Público Concursal donde se insertarán las resoluciones objeto de publicidad: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Zaragoza, 19 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190066093-1